

DOCTRINA**Pág.**

INTROMISION DEL SOCIO COMANDITARIO EN LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	5
--	---

ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO. MOTIVACION. Oportunidad para oponer la falta de motivación a la Administración. Dónde debe estar contenida la motivación	13
APELACION. MULTA. Cuándo conocer por la vía de la "apelación" la Corte Suprema de Justicia en los casos de aplicación de multas administrativas o fiscales	14
MODIFICACION PROCESALES. La Sala se pronuncia por la modificación de algunos procedimientos contencioso-fiscales, en especial la apelación y su cuantía, para evitar que se abuse de ellos	17
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO. Lograda con caución suficiente	18

FISCAL

ACTAS FISCALES. REPRESENTACION DE LA CONTRIBUYENTE. Carácter del Acta Fiscal. Efectos de la falta de notificación de la planilla de liquidación fiscal al con-	
--	--

tribuyente cuando es hecha en persona que no es capaz de obligarla legalmente. La notificación personal o estrictamente legal de la contribuyente cuando se trata del Acta Fiscal y cuando se trata de la planilla de liquidación que le causa un gravamen irreparable. Cómo debe interpretarse el término "representante de la contribuyente". Oportunidad de la contribuyente para alegar que no ha sido debidamente notificada 20

INCOMPETENCIA DEL FUNCIONARIO ACTUANTE.

PLANILLAS DE LIQUIDACION DEL REPARO. La carga de la prueba para demostrar a quién corresponde la firma del funcionario fiscal que firmó la Resolución que contiene el Reparó o la Planilla de Liquidación que lo cuantifica y comprobar que él es competente. La importancia de la actuación administrativa de expedición de Planilla de Liquidación. Planillas de Liquidación firmadas por el Liquidador II de la Dirección General de Rentas de la Administración de Hacienda Región Capital, Administración Seccional del Impuesto sobre la Renta, Departamento de Liquidación 31

TARIFA APLICABLE. En los casos en que el contribuyente hace préstamos de carácter mercantil y de allí le viene la renta gravable. La diferencia entre la persona natural y la organización empresarial a los fines de la aplicación de la tarifa impositiva 36

EXPROPIACION

DEL PROCESO EXPROPIATORIO. La invocación del derecho real sobre el inmueble expropiado hecha después de la sentencia. Depósito del precio mientras se define el derecho discutido. Posición de los acreedores para oponerse a la entrega del precio 40

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE INTEGRADO POR UN TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES LEVANTADAS

Pág.

SOBRE EL. Cuando el terreno está gravado por una enfiteusis y tanto el concedente como el enfiteuta aspiran para sí, exclusivamente, el pago de la expropiación	44
PROPIEDAD DEL INMUEBLE EXPROPIADO. Los litigos sobre la propiedad del bien expropiado entre los presuntos propietarios	45

CARRERA ADMINISTRATIVA

CARGOS DE CONFIANZA. Texto legal que hace referencia a los cargos de confianza. Búsqueda del concepto de confianza que desenvuelve el literal B del art. único del Decreto 211 del 2 de julio de 1974. El caso del Agente de Créditos del Banco Agrícola y Pecuario (Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario)	46
--	----

INTERNACIONAL PRIVADO

EXEQUATUR. De sentencia de divorcio dictada por la Corte del Circuito del Condado de Cook Departamento del Condado de Illinois, Estados Unidos de América. Se pretende probar el domicilio conyugal con una constancia expedida por el Secretario Ejecutivo de la Fundación para el Rescate del Acervo Documental Venezolano. Crueldad mental (legislación americana) y excesos, sevicia e injuria grave que hagan imposible la vida en común (ley venezolana) . . .	49
--	----

PROCESAL CIVIL

APELACION. COMPETENCIA. Apelación del IAN contra el avalúo efectuado en la expropiación. Incompetencia de la Corte para conocer de esa apelación	52
COSTAS. En el caso concreto del Instituto Agrario Nacional . . .	53
PRUEBAS. ADMISION. El principio de la libre admisibilidad de las pruebas. La posición del juez ante la petición de negativa de una prueba	53

	Pág.
INHIBICION. Ante la inhibición del Segundo Conjuez ¿deberá pasar el proceso a conocimiento del actual juez titular o al de los restantes Conjueces o de los Suplentes?	56
APLICACION DE LAS LEYES DE PROCEDIMIENTO. En cuanto a los trámites futuros de un proceso en curso y respecto a los trámites procesales definitivamente consumados. Lo que debe entenderse por recepción de un expediente por un tribunal	59
CAUCION O FIANZA NECESARIAS PARA PROCEDER AL JUICIO. Excepción a que da lugar la falta de caución o fianza para proceder al juicio. Efecto de esa excepción. Los bienes existentes en el Fondo de Garantía depositado en el Banco Central de Venezuela y esa caución	64
DESISTIMIENTO ANTE LA CORTE. Solicitado con poder otorgado en Panamá	67
DEMANDA. El cumplimiento de los requisitos de forma de la demanda como obligación exclusiva del demandante	71
TRABAZON DE LA LITIS. DIVORCIO. El juez de primera instancia declara el divorcio, pero el de alzada lo declara nulo o inexistente	72
RETASA. INTIMACION DE HONORARIOS. Lo que significa que las decisiones sobre retasa son inapelables	73
NULIDAD. REPOSICION. Norma infringida por un tribunal de alzada cuando se abstiene de decretar una reposición, o cuando niega ésta siendo procedente, o si la decreta mal . .	74
CITACION. REPOSICION. PRUEBAS. La prueba cuando se solicita la reposición por vicios en la citación	75
MULTA. PODER JUDICIAL. La multa al juez de instancia que desacata la doctrina de casación establecida en sentencia que causare su fallo anterior	77

INHIBICION. Efecto de la inhibición de uno de los Magistrados de la Corte. Voto salvado	78
JUSTIFICATIVOS DE TESTIGOS. Justificativos de testigos que sirven de base a los interdictos instruídos en las Notarías Públicas	84
TESTIGOS. Cuando el sentenciador aprecia como válida la declaración de un testigo que no había ratificado su deposición rendida en un justificativo interdictal	87
TESTIGOS. Los testigos no concurren al acto de repreguntas, pero ya estaba vencida la articulación probatoria	88
TESTIGOS. APRECIACION. SENTENCIA. Lo que debe hacerse cuando el juez de la segunda instancia determina que la prueba testimonial que obra en el juicio se ha evacuado extemporáneamente	89
DOCUMENTOS. PRUEBAS. Alcances probatorios de los documentos públicos y privados respecto a las partes y los terceros	90
SENTENCIA. Imprecisión sobre los metros cuadrados de un terreno salvada por otras determinaciones del sentenciador	91
SENTENCIA. ERRORES DE JUICIO. CASACION. Los errores de juicio que se cometen en la valoración de las pruebas y el recurso de casación	92
SENTENCIA. OMISION DE PRONUNCIAMIENTO. Cuando el sentenciador omite la consideración de una defensa	93
SENTENCIA. SILENCIO DE PRUEBAS. El sentenciador examina algunas pruebas, pero silencia otras	94
EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. Su alcance, y necesidad de que el sentenciador precise los diver-	

	Pág.
sos puntos o extremos concretos que deben servir de base a los expertos	96
EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. Cuando el juez ordena a los expertos “tomar como elementos, entre otros , las especificaciones señaladas en el libelo de la demanda”	98
FALSO SUPUESTO. El testigo declara no conocer al querellado, pero el sentenciador afirma que el testigo ha declarado conocer al querellado	99
FALSO SUPUESTO. Caso asimilado por la Corte al ordinal 3º del art. 435 del CPC	100
CASACION DE INMEDIATO (SI). EXCEPCIONES. Cuando la interlocutoria declara improcedente la oposición de la excepción dilatoria de incompetencia del tribunal	100
CASACION DE INMEDIATO. SECUESTRO. En el caso del auto que ordena la continuación de la ejecución del secuestro mediante el apostamiento policial	101
CASACION DE INMEDIATO (NO). CITACION. En el caso de la interlocutoria que confirma la decisión de primera instancia por la cual se considera que la citación practicada en los abogados es valedera	102
CASACION DE INMEDIATO (SI). PODER. Recurso de casación negado por considerar el juez que el recurrente no tiene la representación que se atribuye por carecer el poder de fecha. En el caso de la cesión “definitiva formal”, que anula la dictada en primera instancia con carácter definitivo	104
CASACION DE INMEDIATO (NO). EXCEPCIONES. En el caso de la excepción de inadmisibilidad opuesta para ser decidida in limine litis que es rechazada por extem-	

poránea por referirse al fondo del asunto. Cuando se declara sin lugar dicha excepción	106
CASACION DE INMEDIATO (NO). INTIMACION DE HONORARIOS. En el caso de la interlocutoria que ordena la continuación del juicio especial de intimación de honorarios hasta que culmine con la sentencia definitiva, en que se declare si el abogado intimante tiene o no tiene el derecho a cobrar los honorarios que pretende. El principio de concentración procesal en nuestro derecho	109
CASACION DE INMEDIATO (NO). EXCEPCIONES. En el caso de la interlocutoria que declara sin lugar la excepción de inadmisibilidad del ordinal 1º del art. 257 del CPC	111
CASACION DE INMEDIATO (NO). COSTAS. El efecto total de la casación. La casación en la interlocutoria que ordena proseguir el juicio y condena en costas a la apelante	112
CASACION. PRUDENTE ARBITRIO DE LOS JUECES. El recurso de casación en los casos en que el juez hace uso de una facultad discrecional	115
CUESTIONES DE HECHO. CASACION. Casos en que la Corte, excepcionalmente, puede conocer del fondo de la controversia y sobre las cuestiones de hecho	115
INTIMACION DE HONORARIOS. CASACION. Interés principal del juicio de intimación de honorarios a los fines del recurso de casación	117
INTIMACION DE HONORARIOS. CASACION. Su naturaleza de juicio especial y el recurso de casación	117
CASACION. CUANTIA. Cuando se demanda una cantidad fija más mensualidades por vencer	118

	Pág.
CASACION. ADMISIBILIDAD. En los juicios breves. Unicas sentencias recurribles, además de las de segunda instancia y última instancia	120
CASACION. ADMISIBILIDAD (NO). EXCEPCIONES. En el caso de la interlocutoria que ordena el envío del expediente a un tribunal mercantil, después de haber sido declarada con lugar la excepción dilatoria de incompetencia del tribunal por razón de la materia, contenida en el ordinal 1º del art. 248 del CEPC. Los dos únicos casos en que si procede el recurso de casación contra los autos dictados en ejecución de sentencia	121
CASACION. ADMISIBILIDAD. LIQUIDADOR DE LA EMPRESA. El recurso de casación cuando se plantea si determinada persona es o no es liquidadora de una sociedad en liquidación. Cuando la cuestión propuesta significaría para la Sala avanzar opinión sobre el fondo de la sentencia recurrida	124
CASACION. NUEVO LAPSO PARA FORMALIZAR. Solicitud de nuevo término para formalizar el recurso de casación en virtud de estar gravemente enfermo el abogado	128
CASACION. NUEVO TERMINO PARA LA FORMALIZACION. Cuando el ingreso del expediente sufre un indebido retardo no imputable a la parte interesada	129
CITACION. CASACION. Vicios en la citación alegados por primera vez en casación	130
CASACION. FORMALIZACION. La calificación del recurso como de fondo o de forma	132
CASACION FUNDAMENTACION. La denuncia aislada del art. 12 del CPC	133
CASACION. FORMALIZACION. Lo que debe hacerse cuando se denuncia la infracción de una norma	133

RECURSO DE HECHO (NO). SECUESTRO. CUANTIA. Presupuesto indispensable para que el recurso de hecho pueda cursar. La cuantía del juicio principal como determinante de la cuantía de sus incidencias a los fines del recurso de hecho	134
---	-----

TRABAJO

COMPETENCIA. ACCIONES LABORALES. Competencia para conocer de las acciones laborales que intenten contra los Estados o las Municipalidades	137
---	-----

DEMANDA. CONTESTACION. La contestación de la demanda según el art. 68 de la Ley de Tribunales y Procedimiento del Trabajo	139
---	-----

EMPLEADO U OBRERO. FUNCIONARIO PUBLICO. La determinación de si un trabajador es empleado u obrero como cuestión de hecho Prestaciones sociales del funcionario público	143
--	-----

CANTIDADES ADEUDADAS POR EL TRABAJADOR. Límite de las cantidades que pueden descontarse al trabajador durante la relación de trabajo	145
--	-----

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

PRUEBAS. ADMISION. EXPERTICIA. La evacuación de pruebas en materias criminal. Reglas valorativas del mérito del dictamen pericial	149
---	-----

TESTIGOS. ABSOLUCION DE CULPABLE. Infracciones que se cometen cuando no se aprecian testigos hábiles, presenciales y contestes. Infracción que se comete cuando se absuelve al procesado no obstante estar probados los extremos de su culpabilidad	151
---	-----

TESTIGOS. CASACION. Cuestiones probatorias planteadas en un recurso de forma	153
--	-----

	Pág.
SENTENCIA. ANALISIS Y RESUMEN DE PRUEBAS. Infracciones que se cometen cuando no se efectúa el análisis y resumen de las pruebas de autos	153
SENTENCIA. MOTIVACION. EXAMEN DE PRUEBAS. La parte motiva de la sentencia como fundamental. Falta de mención y de análisis de las pruebas	155
CITA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. REGLAS VALORATIVAS DE PRUEBAS. Los arts. 244 y 245 del CEC no son reglas valorativas de pruebas. Cuando la falta de cita de las disposiciones aplicables al caso da lugar al recurso de casación	156
CASACION. ADMISIBILIDAD. PORTE ILICITO DE ARMA. El recurso de casación cuando la pena prevista para el delito es de multa	167
CASACION DE FORMA. FORMALIZACION. Requisitos	168
CASACION. PUNTOS ESENCIALES. El recurso de casación cuando los Tribunales Superiores no deciden todos los puntos esenciales que fueron objeto de pronunciamiento en primera instancia	168